



NOTA INFORMATIVA

# Baja de vehículos



**DESGUACES**

Santa Cruz de Tenerife

[www.desguacesantacruzdetenerife.es](http://www.desguacesantacruzdetenerife.es)

# ¿En qué consiste?

¿Tiene un coche viejo, averiado o con golpes y quiere retirarlo al desguace para que sea dado de **baja definitiva en los registros de la Dirección General de Tráfico (DGT)**? En Desguaces Santa Cruz de Tenerife nos ocupamos de toda la gestión ¡Totalmente gratis!

Trabajamos en colaboración con los mejores **Centros Autorizados de Tratamiento de Canarias**, comúnmente conocidos como desguaces, por lo que podemos asegurarle que el procedimiento se realizará de acuerdo a la Ley.

Estos son **datos que tendrá que facilitar** para iniciar la gestión:

- ✓ Nombre y DNI del titular.
- ✓ Marca y modelo del coche.
- ✓ Matrícula del vehículo.
- ✓ Dirección de recogida.
- ✓ Teléfono de contacto.
- ✓ Correo electrónico al que se enviará la baja.

Con tan solo una llamada telefónica puede solicitar que su coche sea retirado a un CATV autorizado y **obtener el justificante de baja definitiva en menos de 5 días hábiles**. Este justificante, puede servirle para dar de baja la póliza de seguros o solicitar al Ayuntamiento la devolución de la parte proporcional del IVTM.



**Teléfono**  
822 255 390



**Sitio web**  
[www.desguacessantacruzdetenerife.es](http://www.desguacessantacruzdetenerife.es)



**DESGUACES**  
Santa Cruz de Tenerife

# Documentación necesaria

Dependiendo de la situación en la que se encuentre y a **nombre de quién figure el vehículo en los registros de Tráfico**, deberá aportar una documentación u otra. Aquí puede ver los casos más comunes:



## El titular entrega el coche

Será necesaria una fotocopia del DNI del titular en vigor y por ambas caras, así como la documentación del vehículo (Ficha técnica y permiso de circulación).



## El vehículo está a nombre de una empresa

Documentos del vehículo, [Modelo de representación jurídica](#), fotocopia del CIF, [Solicitud de baja electrónica](#), DNI del administrador y DNI del autorizado (si lo hay).



## Un autorizado realiza la entrega

Modelo de autorización cumplimentado y firmado tanto por el titular como por la persona autorizada, DNI de ambos y la documentación original del coche.



## El titular del coche ha fallecido

Ficha técnica y permiso de circulación del coche, Certificado del defunción, [Declaración responsable de herederos](#) y DNI, tanto del heredero como del titular fallecido.



## No hay documentación del coche

Si se ha perdido la documentación, tendrá que adjuntar el Modelo de extravío cumplimentado y firmado. En caso de robo, se deberá de facilitar copia de la denuncia.



## El coche está dado de baja temporalmente

En aquellos casos en los que el automóvil figure como dado de baja temporalmente en la DGT, se entregará una copia del justificante o informe en el que figure el estado administrativo del vehículo.

Antes de gestionar la recogida de su vehículo comprobaremos en la DGT que la baja definitiva sea tramitable. Tenga en cuenta que la existencia de un precinto inhabilita el procedimiento.



**Teléfono**  
822 255 390



**Sitio web**  
[www.desguacesantacruzdetenerife.es](http://www.desguacesantacruzdetenerife.es)



**DESGUACES**  
Santa Cruz de Tenerife